

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 020 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

17 ABR 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 578-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de diciembre de 2016, relacionada con la Liquidación del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" - CODIGO SNIP N° 35599.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 578-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 30 de diciembre de 2016, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO LAS PALMERAS, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2015 - 2016;

Que, el costo final de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", ascendió a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/10'473,695.68), monto que ha sido registrado en los libros contables de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, Cuenta 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales, 15.01.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir, haciéndose necesaria que se formalice la transferencia de la obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Sullana - UGEL SULLANA;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, se suscribió el Acta de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", para lo cual se continuará con el trámite de transferencia a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana - UGEL SULLANA, con la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional y el Acta Contable de Transferencia, para concluir la transferencia física de la obra aludida a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, a fin sea incluida en sus activos para que se disponga de su mejor utilización y mantenimiento, estando a lo expuesto es necesario dictar el resolutive correspondiente;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 020 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 ENE 2017



Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana UGEL SULLANA, la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", ubicada en el Distrito de Marcavelica, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por la empresa contratista CONSORCIO LAS PALMERAS, dentro del Programa de Inversiones del año 2015 - 2016, con un valor registrado en libros al mes de diciembre de 2016, ascendente a DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/10'473,695.68) , para efectos contables;

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 68/100 NUEVOS SOLES (S/10'473,695.68) , suscribiéndose el acta contable a través de la Cuenta 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales, 15.01.0708 Edificios No Residenciales Concluidos por Transferir.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana - UGEL SULLANA, incluirá en sus activos la obra de la presente transferencia, adoptando el valor de la obra en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14 de noviembre de 1990, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana – UGEL SULLANA, las acciones administrativas de transferencia

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 020 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 ENE 2017

de la inversión de la obra: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA I.E. JOSE ILDEFONSO COLOMA, LAS PALMERAS, DISTRITO DE MARCAVELICA – PROVINCIA DE SULLANA - PIURA ", materia de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcríbase la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana – UGEL SULLANA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

LIQUIDACION FINANCIERA

CONTRATISTA : CONSORCIO PALMERAS
 OBRA : MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LALE JOSE IDELFONSO COLOMA - LAS PALMERAS - DISTRITO MARCAVELICA - PROVINCIA DE SULLANA - PIURA

PTO. CONTRATADO SI. 9,973,511.32
 CONTRATO SIN IGV SI. 8,452,128.24

PROPIETARIO GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA-PIURA

FECHA	DETALLE	MONTO	MONTO LIQUIDO RECIBIDO										IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.		TOTAL PAGADO			
			EFFECTIVO	COMPROBANTES		FECHA	AUT.	PAGADO	COMPROBANTES DE PAGO	FECHA								
				DE PAGO.														
	ADELANTO DIRECTO	SI. 1.994.702,26																
	ADELANTO MATERIALES	3.989.404,52																
					</													

TOTAL PAGADO SI. 8,147,822.60
 TOTAL IGV 1,466,608.06
 COSTO PARCIAL SI. 9,614,430.66
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 728,190.67
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual 131,074.33
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - AD. MATERIALES SI. 8.01
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA AD. DIRECTO D.D1
 COSTO TOTAL DE OBRA SI. 18,473,895.68

TOTAL PAGADO
 TOTAL IGV
 COSTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA - AD. MATERIALES
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA AD. DIRECTO
 COSTO TOTAL DE OBRA

